

Recomendaciones del Consejo Consultivo de Acuicultura para la propuesta para el FEMP 2021-2027

El 12 de junio de 2018, la Comisión Europea publicó una propuesta (COM (2018) 390 final) para un nuevo Reglamento del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

El Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA) ha discutido la propuesta y ha decidido presentar sus recomendaciones a la Comisión Europea.

El CCA está compuesto por miembros que representan las organizaciones del sector acuícola y afectados por los elementos de la Política Pesquera Común (PPC) relativos a la acuicultura.

El CCA tiene como objetivo adoptar recomendaciones por consenso. En este caso el CCA ha llegado a la conclusión que existen diferencias notables de opinión entre las organizaciones del sector acuícola y otros grupos interesados, por lo que no se ha logrado llegar a un consenso en cuanto a un conjunto común de recomendaciones.

El CCA solicita a la Comisión Europea y los Estados miembros (EM) que admitan las recomendaciones de las organizaciones del sector acuícola y de los demás grupos interesados.

En este contexto, el CCA ha decidido por consenso presentar las recomendaciones de ambos grupos de miembros en este documento.

Las organizaciones del sector acuícola deben:

1. Solicitar al FEMP que apoye el crecimiento sostenible de la acuicultura en la Unión Europea (UE), contribuyendo a disminuir el impacto medioambiental, así como un compromiso más decidido por los intereses del consumidor.
2. Resaltar la importancia de armonizar el desarrollo del sector acuícola, las cuestiones medioambientales y los intereses del consumidor.
3. Llamar la atención sobre la producción acuícola de la UE, la cual ha estado estancada durante décadas, y sobre el sector acuícola desunido, donde predominan las pequeñas y medianas empresas (pymes)/microempresas.
4. Apoyar el enfoque en las pymes y microempresas, y solicitar que las grandes empresas también puedan ser seleccionadas para recibir el apoyo del FEMP en lo que se refiere a la producción acuícola y la comercialización de sus productos.
5. Sugerir que el uso de instrumentos financieros (IF) debe ser opcional, que los Estados miembros deben poder combinar subvenciones e instrumentos financieros y que se debe incentivar a los Estados miembros animar a los EM a realizar un estudio de viabilidad del uso de instrumentos financieros.
6. Insistir en que el FEMP apoye medidas que promuevan el consumo de productos acuícolas sostenibles de la UE y facilitar al consumidor la información para que sea conscientes de las prácticas de acuicultura sostenible en la Unión Europea.
7. Recomendar que los productores y empresas de acuicultura (tanto pymes como grandes empresas) puedan ser aptas para recibir el apoyo del FEMP, incluyendo subvenciones, para que puedan procesar sus propio pescado de piscifactoría.
8. Proponer que las partes interesadas, como entidades científicas y Organizaciones No Gubernamentales involucradas en proyectos relacionados con los productores acuícolas, puedan ser elegibles para recibir el apoyo del FEMP.
9. Proponer que las medidas colectivas e innovadoras puedan ser financiadas al 100%.
10. Enfatizar que las organizaciones de productores e interprofesionales y sus asociaciones, incluyendo las transnacionales, son fundamentales para mejorar la estabilidad del sector acuícola y una comercialización rentable y eficaz. La creación y gestión de dichas organizaciones debe ser asistida y su producción y planes de marketing deben ser apoyados.
11. Destacar que, en caso de que existan organizaciones interprofesionales, estas pueden desempeñar un papel decisivo en la mejora de la infraestructura acuícola. Es necesario fomentar la constitución de dichas organizaciones.

12. Subrayar la importancia de la pronta aplicación y reducción de la burocracia del FEMP a nivel de los Estados miembros.
13. Aconsejar a la Comisión Europea para que pueda facilitar el intercambio de conocimientos y prácticas de implementación y gestión del nuevo programa del FEMP.
14. Recomendar a la Comisión Europea reforzar las consultas del CCA y la DG Mare y, si procede, DG SANTE.
15. Fomentar el uso de herramientas informáticas para mejorar y adaptar la gestión del FEMP en los Estados miembros y aconsejar a la Comisión desarrollar e implementar una herramienta de gestión informática del FEMP.
16. Solicitar más transparencia en la implementación de estadísticas del FEMP en todos los Estados miembro y en la gestión directa, a través de la página web de la Comisión Europea DG MARE.
17. Subrayar la importancia de la recopilación de datos sobre acuicultura (p. ej. datos económicos, veterinarios y medioambientales), teniendo en cuenta la existencia de dicha recopilación en el sector agrícola, y aconsejar la implementación de una Red de Información Estadística de Acuicultura (RIEA).
18. Demandar que el FEMP apoye medidas cuyo objetivo sea erradicar las enfermedades emergentes o enumeradas según el Reglamento 2016/429.
19. Exponer que el FEMP debe intentar mejorar la seguridad alimentaria de la UE. La acuicultura de la Unión Europea puede contribuir a minimizar la brecha entre consumo y producción de marisco en la UE de manera sostenible, a nivel medioambiental, social y económico.

Otros grupos interesados deben:

1. Enfaizar que los fondos públicos deben utilizarse para generar bienes públicos, p.e. recopilación de información, búsqueda de soluciones, planificación efectiva y verificación de aplicación correcta de las normas.
2. Recomendar un cambio substancial en la financiación, para asegurar que el sector acuícola emplea los sistemas de cría y prácticas de gestión más apropiados, para mejorar el bienestar de los peces.
3. Apoyar la necesidad de simplificar procesos, pero subrayando la importancia de procedimientos claros para asegurar que los fondos públicos se gasten donde sea necesario.
4. Abordar la cuestión de que delegar decisiones a los Estados miembros en lo que se refiere a los gastos elegibles y a quien puede acceder al fondo, acceso discriminatorio a los fondos en la Unión Europea y cualquier posible reacción contra el uso dudoso de los fondos de los contribuyentes de la UE.
5. Aconsejar que al menos el 25% del presupuesto del FEMP por Estado miembro debería ser asignado para actividades que protejan y restablezcan el ecosistema marino.

6. Recomendar que la financiación debe ser condicionada al cumplimiento, por parte de los Estados miembros y los operadores o agentes, mediante las normas de la PPC y las leyes medioambientales y acuícolas de la Unión Europea.
7. Destacar la importancia de la financiación que respeta el principio de transparencia.
8. Destacar el hecho de que la ayuda pública ofrecida a través del FEMP puede excluir las inversiones privadas y desequilibrar el mercado así como sobrecapitalizar la acuicultura.
9. Enfatizar que se debe actuar con precaución para asegurar que la financiación de la acuicultura no incentiva la producción insostenible.
10. Resaltar la importancia de desarrollar métodos característicos de acuicultura sostenible bajo la legislación de la Unión Europea y asegurar que dicha definición se aplique en los planes estratégicos relevantes.
11. Insistir en que el presupuesto del FEMP no debería ser utilizado a ayudar a que los productores acuícolas cumplan con la legislación obligatoria.
12. Propugnar que el presupuesto del FEMP se destine a iniciativas de recopilación de datos, supervisión, investigación, servicios de asesoramiento, formación de personal acuícola y planificación del espacio de acuicultura.
13. Sugerir que el FEMP fomente estrategias de medioambiente acuático para la conversión a una gestión ecológica, como la acuicultura extensa para la restauración ecológica de humedales.
14. Aconsejar que el FEMP no apoye inversiones que pudiesen tener efectos perjudiciales para los animales, p. ej. sistemas de jaulas abiertas en zonas con problemas de eutrofización, granjas que produzcan especies no nativas o exóticas, acuicultura no basada en viveros o de cría (con la excepción de cría de moluscos), utilización de productos químicos, antibióticos utilizados en medicina humana, hormonas y otras actividades como el control de predadores peligrosos en zonas protegidas.